

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 13 de marzo de 2024 / Wednesday, March 13, 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Promotora de Informaciones, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de “información privilegiada” (IP) publicada por la Sociedad el 30 de enero de 2024 (núm. registro oficial 2089 CNMV), PRISA comunica que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad realizar la anunciada emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las “Obligaciones Convertibles”), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (la “Emisión”), así como fijar los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles.

La Emisión se realiza al amparo de la autorización conferida por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2023 y se instrumenta a través de una oferta pública de suscripción en España, así como en el extranjero fuera de los Estados Unidos de América al amparo de la Regulation S de la U.S. Securities Act de 1933 a través de una colocación privada entre inversores cualificados (la “Oferta”). Por tanto, la Oferta está dirigida, principalmente, a los accionistas de la Sociedad y a los eventuales adquirentes de derechos de suscripción preferente, así como, subsidiariamente, a inversores cualificados, nacionales o extranjeros.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 414.2 y 510 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha aprobado asimismo un informe justificativo de, entre otras cuestiones, las bases y modalidades de la conversión de las Obligaciones Convertibles, que ha sido objeto de un informe emitido en el día de hoy por PricewaterhouseCoopers

Audidores, S.L., auditor distinto del de la Sociedad designado en calidad de experto independiente a tal efecto por el Registro Mercantil. Ambos informes estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.prisa.com) una vez aprobados y publicados la nota sobre valores relativa a la Oferta y el suplemento al documento de registro referidos a continuación.

Asimismo, está previsto que se inscriba en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) la correspondiente nota sobre valores relativa a la Oferta (la “Nota sobre Valores”), redactada conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el “Reglamento de

Folletos”), que incluye la correspondiente nota de síntesis, redactada a su vez de conformidad con el Reglamento de

Folletos, y un suplemento (el “Suplemento”) al documento de registro universal inscrito en los registros oficiales de la CNMV y publicado el 23 de noviembre de 2023 en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (el “Documento de

Registro”) y que, junto con el Documento de Registro, conformarán el folleto de la Oferta. La Nota sobre Valores y el Suplemento se pondrán a disposición del público, igualmente, en formato electrónico, a través de la página web de la CNMV y de la página web corporativa de la Sociedad, una vez que hayan sido aprobados por la CNMV e inscritos en los registros oficiales de la CNMV.

1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN Y PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES.

A continuación se describen las principales características de la Emisión y los principales términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles:

- Importe nominal máximo de la Emisión, número máximo de Obligaciones Convertibles a emitir, importe nominal unitario de las Obligaciones Convertibles y tipo de emisión de las Obligaciones Convertibles: la Oferta se realizará por un importe nominal máximo total de hasta 99.999.900 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un total de 270.270 Obligaciones Convertibles de 370 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituirán una serie única, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión (precio de emisión) de las Obligaciones Convertibles será a la par, es decir, al 100% de su valor nominal (370 euros). Por tanto, el importe definitivo total de la Emisión quedará fijado en el importe efectivamente suscrito y desembolsado tras los correspondientes periodos de suscripción de la Emisión. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la Emisión.
- Tipo de interés de las Obligaciones Convertibles: el tipo de interés nominal de las Obligaciones Convertibles será del 1,00% anual fijo. El interés devengado no se capitalizará y el importe acumulado será pagadero en efectivo a los titulares de las Obligaciones Convertibles en el momento de la conversión de sus respectivas Obligaciones Convertibles.
- Orden de prelación: los intereses de las Obligaciones Convertibles constituirán obligaciones directas, incondicionales y subordinadas, y no contarán con garantías reales ni garantías personales, ni de otras sociedades del grupo PRISA ni de terceros. En este sentido, a efectos de la normativa concursal, la naturaleza del importe de dichos intereses devengados y no pagados conllevará que su pago se sitúe, en un contexto concursal, por detrás de los créditos contra la masa y de los créditos privilegiados y ordinarios de la Sociedad, así como por detrás de los créditos de rango subordinado que puedan tener preferencia según lo dispuesto en las leyes de naturaleza imperativa y de aplicación general. Asimismo, las Obligaciones Convertibles estarán sujetas a los términos del contrato entre acreedores (intercreditor agreement) suscrito el 8 de abril de 2022 en el marco de la refinanciación de la deuda sindicada de PRISA realizada en 2022 y que implica, principalmente, que previamente al pago de los intereses derivados de las Obligaciones Convertibles, la Sociedad deba efectuar con carácter preferente el pago de las deudas exigibles en ese momento a todos los acreedores titulares de la deuda sindicada de PRISA que son parte de dicho contrato entre acreedores, así como la asunción de determinadas obligaciones y limitaciones adicionales que podrían afectar a los titulares de las Obligaciones Convertibles.

- Fecha de vencimiento y conversión de las Obligaciones Convertibles: la fecha de vencimiento de la Emisión tendrá lugar en el 5º aniversario de la fecha de emisión de las Obligaciones Convertibles. En dicha fecha de vencimiento, las Obligaciones Convertibles serán necesariamente convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las "Acciones Nuevas"). Adicionalmente, los titulares de las Obligaciones Convertibles tendrán derecho a solicitar la conversión anticipada del número de Obligaciones Convertibles que consideren oportuno en Acciones Nuevas de la Sociedad, a su total discreción, en los periodos de conversión (ordinarios y extraordinarios, en su caso) que se detallarán en la Nota sobre Valores. Asimismo, las Obligaciones Convertibles podrán ser convertidas en Acciones Nuevas, de forma obligatoria y anticipada, por el acaecimiento de determinados supuestos o, a opción de la Sociedad si, a resultas del ejercicio del derecho de conversión por parte de los titulares de las Obligaciones Convertibles, en algún momento, quedara menos del 5% de las Obligaciones Convertibles emitidas en circulación.
- Precio de conversión de las Obligaciones Convertibles en Acciones Nuevas: el precio de conversión de las Obligaciones Convertibles se ha establecido en 0,37 euros por Acción Nueva. Se trata de un precio de conversión fijo hasta la fecha de vencimiento de las Obligaciones Convertibles, que estará sujeto a los ajustes que se describirán en la Nota sobre Valores para garantizar que, en el supuesto de que se lleven a cabo determinadas operaciones societarias o se adopten ciertos acuerdos que puedan dar lugar a la dilución del valor de las acciones de la Sociedad, se ajuste el precio de conversión para que dichas operaciones o acuerdos afecten de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las Obligaciones Convertibles. Teniendo en cuenta el precio de conversión establecido (0,37 euros) y asumiendo que no se realiza ninguno de los ajustes referidos anteriormente, la conversión de cada Obligación Convertible de 370 euros de valor nominal dará lugar a la entrega de 1.000 Acciones Nuevas de la Sociedad.
- El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles establecido representa una prima del 8,82% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del 11 de marzo de 2024 (0,34 euros) y una prima del 24,16% sobre la media aritmética de los precios de cierre diarios de las acciones de PRISA en los últimos 3 meses anteriores al 11 de marzo de 2024.
- Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Emisión: en la medida en que se ha establecido un precio de conversión fijo de las Obligaciones Convertibles de 0,37 euros por Acción Nueva, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste habituales en este tipo de operaciones, el número máximo de Acciones Nuevas que se emitirán con motivo de la conversión voluntaria u obligatoria de la totalidad de las Obligaciones Convertibles considerando dicho precio de conversión, es de 270.270.000 Acciones Nuevas, lo que representa un 26,28% del capital social actual de la Sociedad y un 20,81% del capital social de la Sociedad tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles en Acciones Nuevas.
- Procedimiento de suscripción y desembolso de las Obligaciones Convertibles: con carácter general, el procedimiento de suscripción y desembolso de las Obligaciones

Convertibles se recogerá en la Nota sobre Valores y vendrá determinado, en todo caso, por las fechas definitivas de verificación y registro de la misma por la CNMV y la publicación del anuncio relativo a la Emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). En este sentido, los accionistas de PRISA y los eventuales adquirentes de derechos de suscripción preferente podrán ejercitar, durante el periodo de suscripción preferente, que tendrá una duración de 15 días naturales, el derecho a suscribir un número de Obligaciones Convertibles proporcional al valor nominal de las acciones de las que sean titulares. En el supuesto de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, quedaran Obligaciones Convertibles sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación adicional de Obligaciones Convertibles en el que se asignarán dichas Obligaciones Convertibles entre los accionistas y los inversores que lo hubiesen solicitado durante el periodo de suscripción preferente y hubieran ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente y solicitado la suscripción de Obligaciones Convertibles adicionales durante el periodo de suscripción preferente, que finalizará el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del periodo de suscripción preferente. En el supuesto de que no se hubiera cubierto la suscripción de la totalidad de las Obligaciones Convertibles, se abrirá entonces un periodo de asignación discrecional dirigido exclusivamente a inversores cualificados, que está previsto que comience, en su caso, en cualquier momento posterior a la finalización del periodo de asignación adicional y finalice no más tarde de las 19:00 horas (CET) de ese mismo día es decir, el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del periodo de suscripción preferente. Excepcionalmente, el periodo de asignación discrecional podrá extenderse hasta el quinto día hábil bursátil siguiente al cierre del periodo de suscripción preferente.

2. FINALIDAD DE LA EMISIÓN

La Emisión permitirá a la Sociedad obtener fondos para, de un lado, (i) repagar anticipadamente en efectivo un importe de entre un mínimo de 40 millones de euros (si la Emisión se suscribe solo por el importe de los compromisos de inversión) y un máximo de 50 millones de euros (si la Emisión se suscribe entre al menos este importe y el importe nominal máximo de la Emisión) del tramo de la deuda financiera sindicada de PRISA que mayor gasto financiero por intereses supone, esto es, el tramo de la deuda *junior*, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 (incluidos los intereses PIK) ascendía a 86.967 miles de euros (representando un 9,2% sobre el saldo bruto de la deuda con entidades de crédito consolidada a dicha fecha) y que se encuentra referenciado a Euribor+8%; y, de otro lado, (ii) impulsar oportunidades de crecimiento de las unidades de negocio de PRISA en caso de que la Emisión se suscriba por un importe nominal superior a 50 millones de euros, destinando a tal fin el importe neto restante de los fondos obtenidos en el marco de la Emisión (esto es, hasta un máximo aproximado de 49 millones de euros).

Tras el repago parcial previsto del tramo *junior* de la deuda sindicada de PRISA, la intención de la Sociedad en un futuro es cancelar de forma anticipada, si se dan las condiciones oportunas en interés de la Sociedad que permitan optimizar los recursos financieros de PRISA y a la vista de las circunstancias de mercado, el saldo vivo de la deuda pendiente restante del referido tramo *junior* mediante la correspondiente refinanciación de deuda siempre que se obtengan las aprobaciones oportunas.

3. DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN

Las Obligaciones Convertibles se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las Obligaciones Convertibles y solicitar la suscripción de Obligaciones Convertibles adicionales en el supuesto de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, quedaran Obligaciones Convertibles sin suscribir. A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente sobre las Obligaciones Convertibles. Por cada 3.787 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular se podrá suscribir una Obligación Convertible.

La Emisión no está asegurada. No obstante, se hace constar que la Sociedad ha obtenido compromisos de inversión, firmes e irrevocables, por parte de determinados accionistas (Vivendi, S.E. y Amber Capital UK LLP) a ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les corresponden, lo que supone un importe equivalente al 41,33% del importe nominal máximo total de la Emisión.

Como se detallará en la Nota sobre Valores, JB Capital Markets, S.V., S.A.U. y Soci t  G n rale act an como entidades coordinadoras globales y colocadoras de la Emisi n (*joint global coordinators y bookrunners*) y desarrollar n sus labores de colocaci n de las Obligaciones Convertibles conforme al contrato de colocaci n suscrito en el d a de hoy con la Sociedad. Asimismo, se hace constar que Barclays Bank Ireland PLC act a como asesor financiero de PRISA en el marco de la Emisi n.

4. ADMISI N A NEGOCIACI N DE LOS VALORES

La Sociedad solicitar  la admisi n a negociaci n de las Obligaciones Convertibles en el mercado regulado espa ol AIAF Mercado de Renta Fija. Los derechos de suscripci n preferente sobre las Obligaciones Convertibles ser n autom ticamente admitidos a negociaci n en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, estando previsto que los mismos sean negociables durante el periodo de suscripci n preferente de la Oferta.

Por otro lado, cuando se produzca la conversi n de las Obligaciones Convertibles, se solicitar  la admisi n a negociaci n de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

5. SUSPENSI N DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD

Asimismo, la Sociedad informa de la suspensi n temporal del contrato de liquidez que tiene actualmente suscrito con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotizaci n de las acciones de PRISA.

La suspensi n del referido contrato de liquidez, con efectos 12 de marzo de 2024, se enmarca en el contexto de la Emisi n a los efectos de no alterar, mediante variaciones de autocartera, el c mputo de los derechos de suscripci n preferente necesarios para suscribir Obligaciones Convertibles. Est  prevista su reanudaci n a partir del primer d a del periodo de suscripci n preferente de la Oferta (inclusive), lo que se anunciar  al

mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad.

Pablo Jiménez de Parga Maseda - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Acciona, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de Información Privilegiada de fecha 29 de febrero de 2024, con número de registro 2151 (CNMV), sobre el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 (el “Programa de Recompra”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre abuso de mercado, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 5 de marzo y 11 de marzo de 2024, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0125220311	05/03/2024	Compra	XMAD	22.485	112,21230
ES0125220311	05/03/2024	Compra	TQEX	1.078	112,0749
ES0125220311	05/03/2024	Compra	AQEU	1.901	112,1916
ES0125220311	05/03/2024	Compra	CEUX	6.768	112,4508
ES0125220311	06/03/2024	Compra	XMAD	22.725	113,1154
ES0125220311	06/03/2024	Compra	TQEX	1.088	113,3426
ES0125220311	06/03/2024	Compra	AQEU	1.977	113,4002
ES0125220311	06/03/2024	Compra	CEUX	7.215	113,248
ES0125220311	07/03/2024	Compra	XMAD	22.961	115,8681
ES0125220311	07/03/2024	Compra	TQEX	1.086	116,9443
ES0125220311	07/03/2024	Compra	AQEU	1.960	117,1051
ES0125220311	07/03/2024	Compra	CEUX	7.207	117,0133
ES0125220311	08/03/2024	Compra	XMAD	23.739	115,1599
ES0125220311	08/03/2024	Compra	TQEX	1.215	115,3
ES0125220311	08/03/2024	Compra	AQEU	2.005	115,2994

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0125220311	08/03/2024	Compra	CEUX	7.081	115,2998
ES0125220311	11/03/2024	Compra	XMAD	23.740	114,5348
ES0125220311	11/03/2024	Compra	TQEX	1.525	113,9525
ES0125220311	11/03/2024	Compra	AQEU	2.035	113,9354
ES0125220311	11/03/2024	Compra	CEUX	7.477	114,021

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58910	NLBNPES1H5P2	TURBO	PUT	IBEX	10400.0	10400.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 12/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 12 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58909	NLBNPES1F4Q5	TURBO	PUT	IBEX	10400.0	10400.0	EUR	1000.0	0.001	15/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 12/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 12 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58972	NLBNPES18ZF2	TURBO	PUT	DAX	18000.0	18000.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 13/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 13 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58971	NLBNPES1XES2	TURBO	PUT	DAX	18000.0	18000.0	EUR	1000.0	0.001	15/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 13/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 13 de marzo de 2024.

Aviso

Otra información relevante comunicada por Aedas Homes, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A. comunica lo siguiente:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo el punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo

transcurrido entre el 5 de marzo y el 11 de marzo de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
11/03/2024	13/03/2024	Compra	BME	1.004	€18,7900	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
				Total acciones	Precio medio ponderado	
				1.004	€18,7900	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58911	NLBNPES1PBO3	TURBO	PUT	IBEX	10500.0	10500.0	EUR	1000.0	0.001	15/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 13/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 13 de marzo de 2024.

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58912	NLBNPES1UUU0	TURBO	PUT	IBEX	10500.0	10500.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 13/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 13 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberpapel Gestión, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberpapel Gestión, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa y publica la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL, que fue acordada por el Consejo de Administración el pasado día 27 de febrero de 2024, para su celebración en San Sebastián (Guipúzcoa) en el Hotel Londres y de Inglaterra, calle Zubieta, 2, el día 24 de abril de 2024 a las 12.00 horas de su mañana en primera convocatoria y el 25 de abril de 2024 a la misma hora en segunda convocatoria. El acuerdo adoptado por el Consejo, así como el orden del día, fue comunicado previamente con carácter informativo el pasado día 1 de marzo de 2024 con número de registro 27228.

Desde el día de hoy y hasta la celebración de la Junta, estará publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad www.iberpapel.es la documentación anteriormente referida, los informes de administradores de los puntos del orden del día que así lo requieren y demás información y documentación de acuerdo a la legislación aplicable.

San Sebastián, 13 de marzo de 2024.

Gloria Martínez Picazo - Secretaria del Consejo

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión S.A. (en adelante, “Iberpapel” o la “Sociedad”), en sesión de fecha 27 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, el día 24 de abril de 2024 a las doce horas, en primera convocatoria y el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 25 de abril de 2024 a las 12,00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.

- 1.1 Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1.3 Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Elección de la firma Deloitte S.L, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Tercero.- Aumento de capital con cargo a reservas voluntarias y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y delegación de facultades en los administradores en relación con el aumento.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales:

4.1 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 21º de los Estatutos sociales.

4.2 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 22º de los Estatutos sociales.

4.3 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 24.1 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación de número de consejeros:

5.1 Reección de Don Jesús Alberdi Areizaga, con la categoría de consejero independiente.

5.2 Reección de Doña Rosa María Sanz García, con la categoría de consejera independiente.

5.3 Reección de Doña María Luisa Guibert Ucín, con la categoría de consejera otros externos.

5.4 Nombramiento de Don Miguel Ángel Tapiador Silanes, con la condición de consejero ejecutivo y fecha de efecto del nombramiento a 30 de septiembre de 2024 5.5. Fijación en 11 (once) miembros el número de consejeros.

Sexto.- Devolución parcial a los accionistas de prima de emisión en la cantidad de 0,50 euros por acción.

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Noveno.- Toma de razón de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Décimo primero.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente dirigida a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social, Avda. Sancho El Sabio, 2-1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener en el domicilio social Avda. Sancho El Sabio, 2-1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa), en la página web de la Sociedad (www.iberpapel.es) y solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General:

- (i) Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría.
- (ii) Texto íntegro de la convocatoria.
- (iii) Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- (iv) Propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuera legalmente posible.
- (v) Informe del Consejo de Administración relativo a reelección y nombramiento de consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día, que incluye la información sobre identidad, competencia, experiencia, méritos de estos y categoría a la que pertenecen, junto con sus currículos.
- (vi) Los Informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a reelección de los consejeros independientes que se propone en el punto 5 del orden del día.

- (vii) Informes del Consejo de Administración sobre los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran.
- (viii) Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración referida en el punto séptimo del orden del día.
- (ix) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- (x) Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023, referido en el punto octavo del orden del día.
- (xi) Reglamento del consejo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero bajo condición suspensiva de la aprobación por la Junta de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación.
- (xii) El informe sobre la independencia de Auditor de cuentas formulado por la Comisión de Auditoría.
- (xiii) El informe sobre operaciones vinculadas formulado por la Comisión de Auditoría.
- (xiv) Modelos de Tarjeta de Asistencia, Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.
- (xv) Reglas sobre voto y delegación a distancia.
- (xvi) Normas sobre Foro Electrónico de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a Iberpapel Gestión, S.A. – Junta General Ordinaria 2024, Avda. Sancho el Sabio 2, 1º 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y si se trata de persona jurídica, documentación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria.

Cualquier otra información complementaria relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en la página web de la Sociedad (www.iberpapel.es).

DERECHO DE ASISTENCIA.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de

anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta (esto es, el 19 de abril de 2024) y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia y voto, o el certificado expedido a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidas al efecto. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En el caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General de Accionistas, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa, o por medios telemáticos bajo firma electrónica. El accionista deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad Electrónico o firma electrónica reconocida o avanzada basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante conjuntamente como "Firma Electrónica Válida"). En el caso de firma electrónica, el accionista utilizará el programa informático o el formulario puesto a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web (www.iberpapel.es). La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en Iberclear, debiendo aceptar el representante la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el supuesto de representación conferida mediante medios electrónicos, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico que consta en la página web de la Sociedad, que el accionista previamente cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante, y a la sociedad a la dirección que ésta ha establecido (juntageneral2024@iberpapel.es); el representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General.

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO.

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general o mediante correspondencia postal o medios electrónicos.

Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Voto a Distancia Postal” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social sito en Avda. Sancho el Sabio, 2, 1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) a la atención de la Secretaria del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear, no incorpore el apartado dedicado al “Voto a Distancia Postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de Iberpaper www.iberpaper.es e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en

Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social a la atención de la Secretaria del Consejo.

Si se utilizan medios electrónicos, el accionista deberá seguir los pasos indicados en el programa informático habilitado al efecto o rellenar el formulario establecido al efecto que tiene a su disposición en la página web de la Sociedad (www.iberpaper.es). El formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con Firma Electrónica Válida, debiéndolo remitir a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido (juntageneral2024@iberpaper.es).

El voto emitido bien por correspondencia postal o por medios electrónicos, no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

De conformidad con el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones, pero actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermedias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

NORMAS COMUNES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con este fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos que faciliten las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), y/o por el fichero facilitado por Iberclear, en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto. Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

En el caso que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correspondencia postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Salvo que se exprese lo contrario, la representación se extiende de forma automática a las propuestas sobre puntos que se hayan incluido en el orden del día a través de un complemento a la convocatoria, a las propuestas alternativas formuladas en sustitución, interpretación o aclaración de las publicadas, incluidas las presentadas durante el desarrollo de la Junta General y a los puntos no previstos en el orden del día. En estos casos, salvo que se indique expresamente otra cosa, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, excepto en el caso de que dichas propuestas sean presentadas por el Consejo de Administración, en cuyo caso se entenderá que la instrucción es la de votar a favor.

Si el representante designado se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante quedará autorizado para conferir la representación a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Respecto del voto a distancia, no es posible su ejercicio para las posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En caso de que el voto a distancia no se haya emitido sobre todos los puntos del orden del día se considerará que el accionista ha votado a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación). Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo, para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a Iberpapel o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, Iberpapel no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

PROTECCION DE DATOS DE PERSONALES.

Iberpapel tratará los datos personales que los accionistas le remitan o que le sean facilitados desde las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa del enlace a la política de tratamiento de datos personales de Iberpapel para accionistas, <https://www.iberpapel.es/tratamiento-de-datos-personales/> pudiendo contactar para el ejercicio de cualquier derecho a través del correo electrónico: protecciondatos@iberpapel.es. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicha política.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Iberpapel ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas ("Foro") en la página web de la Sociedad (www.iberpapel.es), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.iberpapel.es) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Iberpapel con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder y utilizar el Foro, los accionistas deberán obtener a través de la página web (www.iberpapel.es) una clave de acceso específica siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Junta General 2024/ Foro electrónico de accionistas". La acreditación para obtener la clave podrá hacerse, bien a través del DNI electrónico o bien a través de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El Foro se pondrá en funcionamiento el día de la convocatoria de la Junta General y estará abierto hasta el día de celebración de la Junta, ambos inclusive.

PRIMA DE ASISTENCIA.

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,006 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

De esta forma, los accionistas que participen en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 ya sea personalmente o votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, en los términos anteriormente señalados, tendrán derecho a percibir la prima de asistencia indicada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 27 de febrero de 2024. La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Martínez Picazo. "

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ferrovial SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial SE comunica lo siguiente:

"Durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 12 de marzo de 2024 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones compradas	Precio medio ponderado (€)
06/03/2024	FER	XMAD	69.833	3.438
07/03/2024	FER	XMAD	39.430	3.495
08/03/2024	FER	XMAD	000	3.507
11/03/2024	FER	XMAD	9.838	3.577

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones compradas	Precio medio ponderado (€)
12/03/2024	FER	XMAD	000	3.604
TOTAL			121.101	3.470

La información detallada sobre las operaciones individuales sobre acciones realizadas durante el periodo indicado pueden consultarse en la página web de Ferrovial en <https://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-financiera/informacionprivilegiada-y-otra-informacion-relevante/operaciones-del-programa-de-recompra-deferrovial-se/>.

En el marco del Programa, desde su inicio y hasta el 12 de marzo de 2024 inclusive, la Sociedad ha adquirido un total de 8.160.163 acciones por un importe total de 277.492.426,53 euros. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Exclusión-Admisión de las Acciones de Grupo Ezentis, S.A. por Reducción del Capital Social con Modificación el Valor Nominal de las Acciones de 0,30 Euros a 0,000129410526425 Euros

GRUPO EZENTIS, S.A., N.I.F. A-28085207, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de abril de 2023, debidamente elevados a escritura pública de fecha 25 de julio de 2023, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 23 de agosto de 2024, de Reducción del Capital Social, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 463.640.800 acciones ordinarias en 0,299870589473575 euros, pasando de 0,30 euros a 0,000129410526425 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Con lo que el capital social queda fijado en 60.000 euros y estará representado por 463.640.800 acciones ordinarias, de la misma clase y serie, con un valor nominal de 0,000129410526425 euros cada una de ellas.

A la vista de la documentación aportada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Que se excluyan de la negociación en esta Bolsa 463.640.800 acciones de GRUPO EZENTIS, S.A., N.I.F. A-28085207, de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta, Código Valor ES0172708234, lo que supone un capital social de 139.092.240 euros, con efectos a partir del día 14 de marzo de 2024, inclusive.

SEGUNDO. - Que se admitan a negociación en esta Bolsa 463.640.800 acciones de GRUPO EZENTIS, S.A., N.I.F. A-28085207, de 0,000129410526425 euros, de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta, Código Valor ES0172708234, lo que supone un capital social de 60.000 euros, con efectos a partir del día 14 de marzo de 2024, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Reducción del Capital Social de Talgo, S.A., por Amortización de 2.517.562 Acciones de la Propia Sociedad

TALGO, S.A., N.I.F. A-84453075, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 757.786,16 euros, mediante la **amortización de 2.517.562 acciones propias, de 0,301 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias no implica la devolución de aportaciones a los accionistas dado que la Sociedad es la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismo requisitos exigidos para la reducción del capital social en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 37.281.924,41 euros representado por 123.860.214 acciones** con un valor nominal de 0,301 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 12 de febrero de 2024, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de febrero de 2024.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 13 de marzo de 2024**, inclusive, **2.517.562 acciones** de **TALGO, S.A., N.I.F. A-84453075**, de 0,301 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0105065009**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso 02/2024 – Gestor del Índice

Composición del índice IBEX 35® a partir del 18 de marzo de 2024

En consonancia con el Aviso nº 03/2024 del Comité de 7 de marzo de 2024, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX 35®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de marzo de 2024.

IBEX 35®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ACX	ACERINOX	249.335.371		-	249.335.371	100
AENA	AENA	120.000.000		-	120.000.000	80
AMS	AMADEUS IT	450.499.205		-	450.499.205	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
BBVA	BBVA	5.837.940.380		-	5.837.940.380	100
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295		-	6.001.705.295	80
CLNX	CELLNEX	706.475.375		-	706.475.375	100
COL	INM.COLONIAL	323.769.382		-	323.769.382	60
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100
FDR	FLUIDRA	115.277.442		-	115.277.442	60
FER	FERROVIAL	740.688.365		-	740.688.365	100
GRF	GRIFOLS	426.129.798		-	426.129.798	100
IAG	INT.AIRL.GRP	4.971.476.010		-	4.971.476.010	100
IBE	IBERDROLA	6.423.299.000		-	6.423.299.000	100
IDR	INDRA A	176.654.402		-	176.654.402	100
ITX	INDITEX	1.869.991.200		-	1.869.991.200	60
LOG	LOGISTA	79.650.000		-	79.650.000	60
MAP	MAPFRE	1.847.731.964		-	1.847.731.964	60
MEL	MELIA HOTELS	176.320.000		-	176.320.000	80
MRL	MERLIN PROP.	469.770.750		-	469.770.750	100
MTS	ARCEL.MITTAL	170.561.954		-	170.561.954	20
NTGY	NATURGY	193.922.760		-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000		-	541.080.000	100

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
REP	REPSOL	1.217.396.053		-	1.217.396.053	100
ROVI	LABORAT.ROVI	32.409.694		-	32.409.694	60
SAB	B. SABADELL	5.440.221.447		-	5.440.221.447	100
SAN	SANTANDER	15.825.578.572		-	15.825.578.572	100
SCYR	SACYR	695.616.503		-	695.616.503	100
SLR	SOLARIA	99.960.701		-	99.960.701	80
TEF	TELEFONICA	5.750.458.145		-	5.750.458.145	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783		-	2.123.866.783	80

IBEX 35® BANCOS

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
BBVA	BBVA	5.837.940.380		-	5.837.940.380	100
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295		-	6.001.705.295	80
SAB	B. SABADELL	5.440.221.447		-	5.440.221.447	100
SAN	SANTANDER	15.252.736.430		-	15.252.736.430	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783		-	2.123.866.783	80

IBEX 35® ENERGÍA

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100
IBE	IBERDROLA	2.651.407.993		-	2.651.407.993	100
NTGY	NATURGY	193.922.760		-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000		-	541.080.000	100
REP	REPSOL	1.217.396.053		-	1.217.396.053	100
SLR	SOLARIA	99.960.701		-	99.960.701	80

IBEX® CONSTRUCCIÓN

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
FER	FERROVIAL	382.567.993		-	382.567.993	100
SCYR	SACYR	695.616.503		-	695.616.503	100

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso 03/2024 – Gestor del Índice

Composición de los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP® a partir del 18 de marzo de 2024

“En consonancia con el Aviso nº 03/2024 del Comité de 7 de marzo de 2024, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de marzo de 2024.

IBEX MEDIUM CAP®

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
A3M	ATRESMEDIA	135.439.680		-	135.439.680	60
ALM	ALMIRALL	83.757.490		-	83.757.490	40
APPS	APPLUS SERVI	129.074.133		-	129.074.133	100
CAF	AUXIL. FF.CC	27.424.600		-	27.424.600	80
CIE	CIE AUTOMOT.	95.845.987		-	95.845.987	80
EBRO	EBRO FOODS	92.319.235		-	92.319.235	60
EDR	EDREAMS ODIG	127.605.059		-	127.605.059	100
ENC	ENCE	246.272.500		-	246.272.500	100
FAE	FAES	316.223.938		-	316.223.938	100
FCC	FCC	87.221.383		-	87.221.383	20
GEST	GESTAMP	230.205.744		-	230.205.744	40
GRE	GREENERGY	24.489.529		-	24.489.529	80
LDA	LINEA DIRECT	870.733.472		-	870.733.472	80
PHM	PHARMA MAR	18.354.907		-	18.354.907	100
PSG	PROSEGUR	327.016.120		-	327.016.120	60
TLGO	TALGO	123.860.214		-	123.860.214	100
TRE	TEC. REUNIDAS	80.301.265		-	80.301.265	100

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
TUB	TUBACEX	126.549.251		-	126.549.251	100
VID	VIDRALA	32.263.115		-	32.263.115	100
VIS	VISCOFAN	46.500.000		-	46.500.000	100

IBEX SMALL CAP®

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
ADX	AUDAX RENOV	176.116.422		-	176.116.422	40
AEDAS	AEDAS HOMES	8.740.000		-	8.740.000	20
AI	AIRTIFICIAL	800.146.882		-	800.146.882	60
AMP	AMPER	1.496.663.032		-	1.496.663.032	100
AZK	AZKOYEN	9.780.000		-	9.780.000	40
BKY	BERKELEY ENE	445.796.715		-	445.796.715	100
CASH	PROSE. CASH	593.965.395		-	593.965.395	40
DIA	DIA	23.226.213.632		-	23.226.213.632	40
DOM	GL. DOMINION	151.140.021		-	151.140.021	100
ECR	ERCROS	91.436.199		-	91.436.199	100
ENER	ECOENER	11.389.830		-	11.389.830	20
GAM	GRAL.ALQ.MAQ	37.843.242		-	37.843.242	40
GSJ	G.E.SAN JOSE	39.015.650		-	39.015.650	60
HOME	NEINOR H.	44.981.251		-	44.981.251	60
LRE	LAR ESPAÑA R	66.954.375		-	66.954.375	80
MCM	MIQUEL COST.	32.000.000		-	32.000.000	80
MDF	D. FELGUERA	215.179.431		-	215.179.431	100
NEA	CORREA	12.316.627		-	12.316.627	100
NTH	NATURHOUSE	24.000.000		-	24.000.000	40
NXT	NEXTIL	206.684.598		-	206.684.598	60
OHLA	OHLA	591.124.583		-	591.124.583	100
OLE	DEOLEO	300.000.002		-	300.000.002	60
OPDE	OPDENEGY	29.606.695	Exclusión	- 29.606.695	-	-
ORY	ORYZON GENOM	58.979.670		-	58.979.670	100
PRS	PRISA	403.308.477		-	403.308.477	40
REN	RENTA CORP.	32.888.511		-	32.888.511	100
RIO	B.RIOJANAS	4.045.848		-	4.045.848	80
SOL	SOLTEC	54.832.030		-	54.832.030	60
TRG	TUBOS REUNID	174.680.888		-	174.680.888	100

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
UBS	URBAS	14.027.368.962		-	14.027.368.962	100

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día 18 de marzo de 2024. El ajuste del índice IBEX SMALL CAP® se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de marzo."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices para su publicación el siguiente comunicado:

"Aviso 04/2024 – Gestor del Índice

Composición de los índices IBEX GROWTH MARKET® a partir del 18 de marzo de 2024

"En consonancia con el Aviso nº 04/2024 del Comité de 8 de marzo de 2024, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices Ibex y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices IBEX GROWTH MARKET®, comunica la composición de los mismos a partir del 18 de marzo de 2024.

IBEX GROWTH MARKET® ALL SHARE

Símb	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
480S	CUATROOCHENT	1.366.181		-	1.366.181	50
AGIL	AGILE CONTEN	13.865.767		58.500	13.924.267	60
ALC	ALTIA CONSUL	6.878.185		-	6.878.185	10
ALQ	ALQUIBER QUA	1.620.426		-	1.620.426	30
AMEN	AETERNAL M.	1.323.217		-	1.323.217	10
APG	AXON	1.061.487		-	1.061.487	20
ART	ARTECHE	11.418.803		-	11.418.803	20
ATSI	ATSISTEMAS	5.000.000		-	5.000.000	10
BST	BIOTECHNOLOG	34.708.063		-	34.708.063	60
CITY	INTERCITY	21.132.241		3.441.175	24.573.416	100

Símb	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
CLR	CLERHP ESTR.	7.032.136		-	7.032.136	50
CMM	COMMCENTER	1.936.921	Cambio FF	- 645.633	1.291.288	20
COM	CATENON	11.240.309		-	11.240.309	60
COX	COX ENERGY	32.977.204		-	32.977.204	20
DOMO	DOMO ACTIVOS	6.873.008	Exclusión	- 6.873.008	-	-
EIDF	EIDF	11.569.326		283.615	11.852.941	20
ELZ	ELZINC	51.420.666		-	51.420.666	40
END	ENDURANCE MO	4.645.432		247.969	4.893.401	50
ENRS	ENERSIDE ENE	11.197.535		-	11.197.535	30
ETC	ENERGY SOLAR	13.416.394		-	13.416.394	50
FACE	FACEPHI BIO	14.418.656	Cambio FF	4.979.936	19.398.592	90
GGC	GALERIAS COM	2.107.927	Exclusión	- 2.107.927	-	-
GGR	GREENING	5.820.455		-	5.820.455	20
GIGA	GIGAS HOSTIN	8.151.056		-	8.151.056	70
GRI	GRÍÑO	6.120.277		-	6.120.277	20
HAN	HANNUN	28.144.239		-	28.144.239	90
HLZ	HOLALUZ	6.566.616		-	6.566.616	30
IFLEX	IFLEX	1.811.268		-	1.811.268	30
INDXA	INDEXA CAPIT	1.454.830		-	1.454.830	10
IZER	IZERTIS	13.204.834		-	13.204.834	50
KOM	KOMPUESTOS	2.431.140		-	2.431.140	20
LAB	LABIANA	2.888.502		-	2.888.502	40
LLN	LLEIDANETWOR	9.629.966		-	9.629.966	60
LLYC	LLYC	2.327.914		-	2.327.914	20
MAKS	MAKING SCIEN	3.367.561		-	3.367.561	40
MIO	MIOGROUP	1.333.333		-	1.333.333	20
NAT	NATAC	125.675.845		-	125.675.845	30
NBI	NBI BEARINGS	3.699.080		-	3.699.080	30
NTX	NETEX	3.546.244		-	3.546.244	40
PANG	PANGAEA ONC	9.146.931		-	9.146.931	30
PAR	PARLEM	8.811.278	Cambio FF	1.762.256	10.573.534	60
PR2	CORPFIN PRII	2.910.793	Exclusión	- 2.910.793	-	-
PR3	CORPFIN PRIII	3.883.648	Exclusión	- 3.883.648	-	-
PRO	PROEDUCA ALT	4.517.897		-	4.517.897	10
RBT	ROBOT, S.A.	855.145		-	855.145	30
RSS	REVENGA SMAR	3.316.790		-	3.316.790	30
SAI	SUBSTRATE AI	39.130.224	Cambio FF	- 3.147.187	35.983.037	50

Símb	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
SAI.B	SUBSTRATE B	41.591.538	Cambio FF	13.863.846	55.455.384	40
SCO	SERESCO	3.841.605		-	3.841.605	40
SEC	SECUOYA	807.357		-	807.357	10
SNG	SNGULAR	16.155.758		-	16.155.758	30
SPH	SOLARPROFIT	3.925.800		-	3.925.800	20
TR1	TIER1 TECHNO	4.000.000		-	4.000.000	40
USI	UMBRELLA	2.155.800		-	2.155.800	10
VANA	VANADI COFFE	3.660.498	Cambio FF	3.477.900	7.138.398	80
VYT	VYTRUS BIOTE	2.846.040		-	2.846.040	40

IBEX GROWTH MARKET® 15

Símb	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
ART	ARTECHE	11.418.803	Exclusión	- 11.418.803	-	-
BST	BIOTECHNOLOG	34.708.063		-	34.708.063	60
CITY	INTERCITY	21.132.241		3.441.175	24.573.416	100
CLR	CLERHP ESTR.	7.032.136		-	7.032.136	50
COX	COX ENERGY	32.977.204	Exclusión	- 32.977.204	-	-
EIDF	EIDF	-	Inclusión	11.852.941	11.852.941	20
ELZ	ELZINC	51.420.666		-	51.420.666	40
END	ENDURANCE MO	4.645.432		247.969	4.893.401	50
ETC	ENERGY SOLAR	13.416.394		-	13.416.394	50
FACE	FACEPHI BIO	14.418.656	Cambio FF	4.979.936	19.398.592	90
GGR	GREENING	5.820.455		-	5.820.455	20
GIGA	GIGAS HOSTIN	-	Inclusión	8.151.056	8.151.056	70
HLZ	HOLALUZ	6.566.616		-	6.566.616	30
LLN	LLEIDANETWOR	9.629.966		-	9.629.966	60
PAR	PARLEM	8.811.278	Exclusión	- 8.811.278	-	-
SAI	SUBSTRATE AI	39.130.224	Cambio FF	- 3.147.187	35.983.037	50
SPH	SOLARPROFIT	3.925.800		-	3.925.800	20
VANA	VANADI COFFE	-	Inclusión	7.138.398	7.138.398	80

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día 18 de marzo de 2024. El ajuste de los índices IBEX GROWTH MARKET® ALL SHARE e IBEX GROWTH MARKET® 15 se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de marzo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso 05/2024 – Gestor del Índice

Composición del índice IBEX® GENDER EQUALITY a partir del 18 de marzo de 2024

De acuerdo con el apartado 3.42 de las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX® GENDER EQUALITY, comunica la composición del índice a partir del 18 de marzo de 2024.

IBEX® GENDER EQUALITY

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024
A3M	ATRESMEDIA	52.615.517		-7.040.820	45.574.697
ADX	AUDAX RENOV	145.810.854		-6.048.450	139.762.404
AENA	AENA	1.165.406		-128.422	1.036.984
ALM	ALMIRALL	21.939.447		1.268.332	23.207.779
ALNT	ALANTRA	22.302.511		-413.967	21.888.544
ANA	ACCIONA	1.445.264		234.872	1.680.136
ANE	ACCIONA ENER	7.251.316		2.098.498	9.349.814
APPS	APPLUS SERVI	19.058.510		-2.565.569	16.492.941
ATRY	ATRYS	49.915.144		10.558.973	60.474.117
BBVA	BBVA	22.392.505		-4.020.621	18.371.884
BKT	BANKINTER	31.166.046		-1.721.719	29.444.327
CABK	CAIXABANK	48.641.208		-6.288.964	42.352.244
CASH	PROSE. CASH	342.430.572		44.603.777	387.034.349
CIE	CIE AUTOMOT.	7.493.219		11.922	7.505.141
CLNX	CELLNEX	5.305.941		292.850	5.598.791
COL	INM.COLONIAL	29.925.336		7.216.248	37.141.584

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024
DIA	DIA	15.855.398.763		-639.330.595	15.216.068.168
DOM	GL. DOMINION	59.614.296		-3.543.198	56.071.098
EBRO	EBRO FOODS	12.172.855		389.012	12.561.867
ENC	ENCE	65.422.762		641.400	66.064.162
ENG	ENAGAS	11.197.581		3.042.362	14.239.943
FAE	FAES	59.898.173		3.952.671	63.850.844
GAM	GRAL.ALQ.MAQ	148.566.335		1.179.098	149.745.433
GEST	GESTAMP	56.288.558		8.998.378	65.286.936
GRE	GREENERGY	6.714.564		1.404.164	8.118.728
GRF	GRIFOLS	13.647.685		10.097.501	23.745.186
IAG	INT.AIRL.GRP	104.213.889		433.502	104.647.391
IBE	IBERDROLA	16.057.808		1.157.452	17.215.260
IDR	INDRA A	13.467.469		-3.151.491	10.315.978
ITX	INDITEX	4.937.955		-674.981	4.262.974
LDA	LINEA DIRECT	212.716.173		5.158.244	217.874.417
LOG	LOGISTA	7.894.529		-371.433	7.523.096
LRE	LAR ESPAÑA R	31.710.798		-4.004.595	27.706.203
MAP	MAPFRE	95.244.445		-4.707.379	90.537.066
MDF	D. FELGUERA	265.745.416		56.232.818	321.978.234
MEL	MELIA HOTELS	31.212.448		-4.161.660	27.050.788
MVC	METROVACESA	21.812.630		3.344.603	25.157.233
NEA	CORREA	29.713.267		-460.671	29.252.596
OLE	DEOLEO	782.901.433		141.996.828	924.898.261
ORY	ORYZON GENOM	88.167.872		15.388.245	103.556.117
PHM	PHARMA MAR	4.535.559		1.795.959	6.331.518
PRM	PRIM	18.055.430		812.495	18.867.925
PRS	PRISA	639.590.662		-78.045.289	561.545.373
RED	REDEIA CORPO	12.327.948		175.647	12.503.595
REP	REPSOL	14.261.470		-1.699.603	12.561.867
RLIA	REALIA	177.999.288		3.423.063	181.422.351
ROVI	LABORAT.ROVI	3.336.503		-926.806	2.409.697
SAB	B. SABADELL	155.291.560		-15.425.552	139.866.008
SAN	SANTANDER	49.160.825		-3.062.793	46.098.032
SOL	SOLTEC	64.439.633		22.031.149	86.470.782
TEF	TELEFONICA	51.397.234		-2.843.645	48.553.589
UNI	UNICAJA	201.795.984		-14.984.850	186.811.134
VOC	VOCENTO	302.370.585		-	302.370.585

La ponderación individual de los valores ha sido ajustada para que el índice sea equiponderado.

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día 18 de marzo de 2024. El ajuste del índice IBEX® GENDER EQUALITY se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de marzo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Nyesa Valores Corporación, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Nyesa Valores Corporación, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad comunica que con fecha de hoy, se ha recibido una comunicación del consejero independiente D. Antonio Sainz Millán, en la que informa de su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comisiones de Auditoría, y de Nombramientos y Retribuciones.

La renuncia obedece, según ha comunicado, a motivos estrictamente personales. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene previsto reunirse en los próximos días para adoptar en su caso las medidas necesarias para la reconfiguración de los cargos del Consejo y sus comisiones.

M^a Teresa Barrios Martos - Vice-Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

